

¿Sabías que **ACUMAR** cuenta con un Protocolo para la Actuación y Erradicación ante Situaciones de Violencia por Motivos de Géneros?



Es un dispositivo diseñado para garantizar un ambiente laboral libre de:

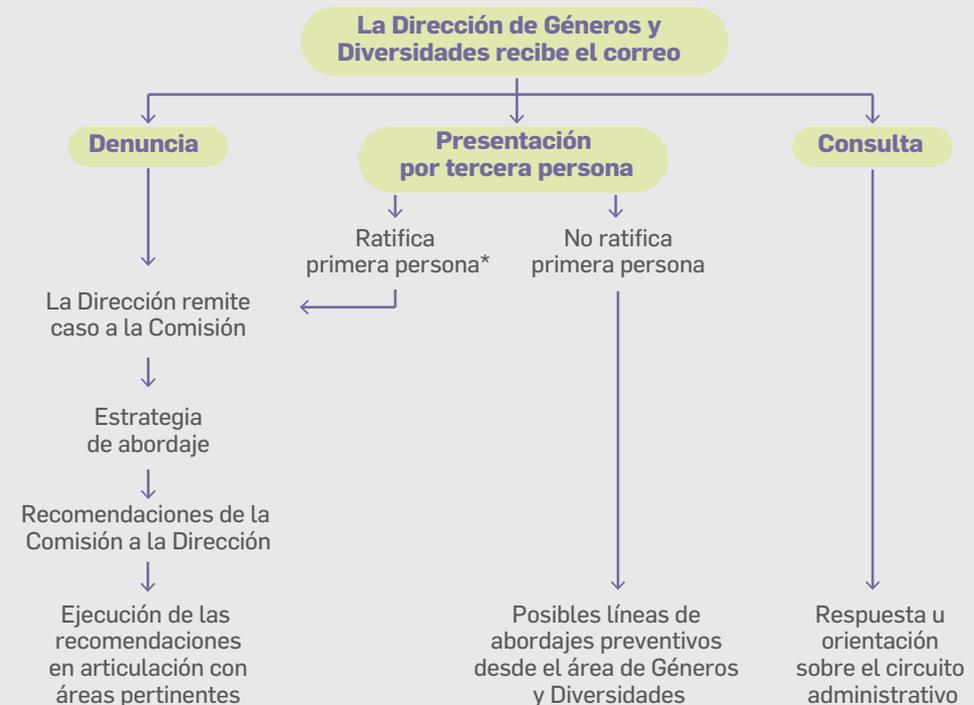
- ↳ Discriminación por identidad de género y orientación sexual
- ↳ Violencias por motivos de géneros

**El protocolo es aplicado por la Dirección de Promoción de Políticas de Géneros y Diversidades, que conformó -para tal fin- una Comisión Interdisciplinaria.**

¿Cómo está compuesta la comisión?

- ↳ Oscila entre tres y cinco personas
- ↳ Sus integrantes deben demostrar idoneidad en la materia y provenir de diferentes disciplinas
- ↳ Será renovada cada dos años

## ¿Cómo funciona el protocolo de ACUMAR?



Para más información sobre violencia por motivos de géneros o para realizar una consulta, presentación o denuncia podés escribir a [generos@acumar.gob.ar](mailto:generos@acumar.gob.ar)

*\*Para convertirse en denuncia, este tipo de procedimiento requiere el consentimiento de la persona afectada, respetando su voluntad. Denunciar es un derecho, no una obligación.*



# Violencias por motivos de géneros y protocolo de actuación de ACUMAR



Las violencias por motivos de géneros se basan en una relación desigual de poder que provoca discriminación, agresión, hostigamiento o degradación, por la identidad de género u orientación sexual de una persona. Afecta gravemente a mujeres cis, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersexuales, no binaries, o cualquier otra identidad no reconocida dentro de la heterocisnormatividad.

En nuestro país, contamos con la **Ley 26.485** y sus modificatorias, así como con la **Ley 26.743 de Identidad de Género**.

## 6 Formas

de violencia por motivos de géneros

FÍSICA

SEXUAL

SIMBÓLICA

PSICOLÓGICA

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

POLÍTICA

Las **“formas”** se refieren a las características de esa violencia y al daño que producen. Preguntarnos **“¿cómo se ejerce esa violencia?”**, nos facilitará distinguir el tipo de violencia.

## 8 Modalidades

de violencia por motivos de géneros

DOMÉSTICA

INSTITUCIONAL

LABORAL

CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA

OBSTÉTRICA

MEDIÁTICA

EN EL ESPACIO PÚBLICO

PÚBLICA POLÍTICA

Las **“modalidades”** se refieren a los diferentes ámbitos en los cuales se producen esas violencias.

## Forma de violencia



FÍSICA

Maltratos, agresiones físicas o riesgo de que se produzcan.

SEXUAL

Acciones que vulneran la vida sexual (con o sin acceso genital) y/o reproductiva.

PSICOLÓGICA

Daños emocionales y disminución de la autoestima, perturbando el pleno desarrollo personal y la autodeterminación.

SIMBÓLICA

Utiliza estereotipos para naturalizar la subordinación de mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, no binaries (entre otras identidades) en la sociedad.

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

Control de los ingresos, sustracción y/o destrucción de objetos y bienes personales. Incluye la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

POLÍTICA

La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política.

## Modalidades de violencia



DOMÉSTICA

Ejercida por un familiar, pareja o expareja.

INSTITUCIONAL

Ejercida por agentes de organismos públicos, dificultando el acceso a derechos.

LABORAL

Cuando ocurre en el ámbito del trabajo.

CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA

Afecta el derecho a decidir sobre tener o no hijos y cómo.

OBSTÉTRICA

Ejercida por personal de salud, afectando los derechos reproductivos de las personas gestantes.

MEDIÁTICA

Mensajes estereotipados y discriminatorios difundidos por los medios de comunicación.

EN EL ESPACIO PÚBLICO

Cuando ocurre en un lugar público.

PÚBLICA POLÍTICA

Afecta el ejercicio de los derechos políticos.